

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1992.

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

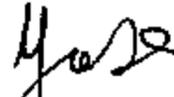
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 148/92 referente a la designación de un suplente con categoría de auxiliar principal de 3a. (personal de servicio), hasta el 1° de mayo de 1992, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38 en reemplazo del señor Juan José Spadaro quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.

3°) En cuanto a la presentación obrante a fs.28, solicitar a la Subsecretaría de Administración, informe sobre el estado del trámite jubilatorio del agente Spadaro, asimismo remitir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, fotocopia de la mencionada presentación a fin de que emita opinión y aclare: fecha en que inició la licencia por artículo 23 del R.L.J.N. y a partir de cuándo comenzó a percibir el 50% de sus haberes.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JAMIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION